

Municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30057-19-2338-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2338

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,309.3
Muestra Auditada	13,309.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 13,309.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones.

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 13,309.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CHICONQUIACO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe
2000	Materiales y Suministros	2,939.7
3000	Servicios Generales	8,501.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,696.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171.8
	Totales	13,309.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las Participaciones Federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

2. El municipio no proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos de las PFM 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, para verificar el ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

El municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el estado analítico del presupuesto de egresos y el auxiliar contable de la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos de las PFM 2023, con lo cual se determinó que el municipio ejerció recursos en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" por 2,939,673.49 pesos, 3000 "Servicios Generales" por 8,501,049.27 pesos, 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 1,696,737.90 pesos y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 171,836.05 pesos, para un total de 13,309,296.71 pesos; sin embargo, el municipio no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de dichos importes, por lo que persiste un monto pendiente de aclarar por 13,309,296.71 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30057-19-2338-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 13,309,296.71 pesos (trece millones trescientos nueve mil doscientos noventa y seis pesos 71/100 M.N.), por concepto de los gastos realizados en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,309,296.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,309.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 13,309.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 3295/01/2025 de fecha 30 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que la información no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



1005, oficio anexo, oficio de certificación



Mtro. Quijano

H. AYUNTAMIENTO DE CHICONQUIACO, VERACRUZ
2022 - 2025

"EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
31 ENE 2025
11:13am

OFICIALES DE PARTES
SEDE AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO.
DE LA ASF.

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA
NO. OFICIO	3295/01/2025
ASUNTO	AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

45

V-A4650



00934

Por medio de la presente y en relación al Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la "Revisión de la Cuenta Pública 2023, de fecha 24 de enero del presente año 2025, relacionada con el número de Auditoría: 2338, con título "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública: 2023, número de oficio de Orden de Auditoría AEGF/9050/2024 y numero de acta: 2023/2338/002, con fundamento en los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XXX, 6, 9, 14 fracciones I, III y IV; 17 fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XXII, XXVI, XXXVII, XXVIII, 17 Bis, 17 Ter, 23, 28, 29, 47, 48, 49, 0, 51, 67 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito remitir nueva mente la información y documentación, debidamente relacionada de manera electrónica (1 MEMORIAS USB MARCA ADATA DE 32 GB) la cual se detalla de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DIGITAL

MEMORIA USB.

1 BAJAS	10 PLANTILLA
2 CAT_PERDED	11 REINTEGROS
3 DIAS_LAB	12 REL_HON
4 EDOS_CTA_EL	13 RES_CONTA
5 LICENCIAS	14 RES_NOM
6 MATRIZ	15 TAB_SUELDO
7 NOM_HON	16 TRANSF CAN
8 NOM_ORD	

MEMORIA USB.

Anexo 2 Directorio
Anexo 4 Ingresos
Anexo 5 Egresos
Anexo 6 Deuda Pública
Anexo 8 Obras públicas (Ejecutor)
Anexo 9 Adquisiciones (Ejecutor)
Anexo 9.3 GD (gastos diversos sin contrato)
Anexo 9.4 Cap. 4000 (Ejecutor)

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

2025 JAN 31 12:13

Plaza de Armas No.1 Col. Centro Chiconquiaco Ver. Tel: 279 8 32 51 13
Correo: 2022chiconquiaco2025@gmail.com

Oficio anexo 3297/0
Oficio de certificación
3296/01/2025
VIR2 USB



H. AYUNTAMIENTO DE CHICONQUIACO, VERACRUZ
2022 - 2025
"EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS"



Por otra parte, en relación a las **Cédulas de Resultados Finales que integran el Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Revisión de la Cuenta Pública 2023**, me permito solventar las observaciones señaladas con la información que se detalla a continuación:

*** REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**

RESULTADO NUMERO 1: CON OBSERVACIÓN

SOLVENTACION. – SOLVENTAMOS CON

- REPORTE DE AUXILIARES DE CUENTAS CONTABLES 2023.
- CATALOGO DE CUENTAS CONTABLES.
- CATALOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
- ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARTICIPACIONES FEDERALES 2023.
- REPORTE DE AVANCE PRESUPUESTAL CONTABLE ORIGEN DEL RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES 2023.
- REPORTE DE AVANCE PRESUPUESTAL CONTABLE ORIGEN DEL RECURSO REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023.

*** ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS**

RESULTADO NUMERO 2: CON OBSERVACIÓN

SOLVENTACION. – SE SOLVENTA CON

- PROFESO LICITATORIO DE ARRENDAIMIENTO CAMION Y AMBULANCIA
- CONTRATOS CAMION Y AMBULANCIA.
- POLIZAS, ORDENES DE PAGO, COMPROVANTE VIA TRANSFERENCIA BANCARIA, FACTURAS, BITACORAS DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

*** OBRA PUBLICA.**

RESULTADO NUMERO 3: CON OBSERVACIÓN

SOLVENTACIÓN. – anexamos oficio de declaratoria donde se manifiesta que no se realizó obra pública con recursos de participaciones federales 2023.



H. AYUNTAMIENTO DE CHICONQUIACO, VERACRUZ
2022 - 2025

"EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS"



Por lo antes expuesto, C. AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO de la ASF, pido a Usted lo siguiente:

PRIMERO.- Tener por recibido en tiempo y forma la información requerida, dando cumplimiento a lo solicitado en la orden de la Auditoría número 2338 con motivo de Fiscalización de la Cuenta Pública 2023, con título **"Participaciones Federales a Municipios"**.

SEGUNDO.- Anexo al presente **MEMORIA USB ADATA de 32 GB**, que contienen archivos con la información solicitada, las cuales se ponen a disposición de esa **Auditoría Especial del Gasto Federalizado**.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
CHICONQUIACO, VER. A 30 DE ENERO 2025.

C. LUIS SILVESTRE MORALES VIVEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONQUIACO, VERACRUZ.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHICONQUIACO, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

Plaza de Armas No.1 Col. Centro Chiconquiaco Ver. Tel: 279 8 32 51 13
Correo: 2022chiconquiaco2025@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones.

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.